



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

8018 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Maria de la Salut*

Expediente núm.: 787/2022

Procedimiento: planificación y ordenación de Personal

Asunto: Anuncio acuerdo de modificación de la *Relación de Puestos de Trabajo* de la Corporación Local

Documento firmado por: el Sr. Alcalde

Habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación, en la sesión extraordinaria urgente, celebrada en primera convocatoria en fecha 20 de septiembre de 2022, la modificación de la *Relación de Puestos de Trabajo* de la Corporación Local.

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 127 del Texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, mediante el presente Anuncio, se procede a la publicación íntegra de la citada modificación.

«Aprobación de la modificación de la *Relación de Puestos de Trabajo* de la Corporación Local, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes que conforman el presente expediente administrativo, en los siguientes términos:

NÚMERO DEL LUGAR DE TRABAJO	NOMBRE DEL LUGAR DE TRABAJO	REQUISITOS	MÉRITOS
4	AUX. ADTVO. ATEN. PÚBLICO	ESO o equivalente y estar en posesión del nivel B2 (nivel avanzado) del conocimiento de la Lengua catalana.	Bachillerato o Titulaciones superiores a la exigida como requisitos y Curso de ofimática avanzada.
5	AGENTE O.D.L.	Título de Grado universitario o equivalente y estar en posesión del nivel C1 (nivel de dominio funcional efectivo) del conocimiento de la Lengua catalana.	Otras titulaciones de Grado universitario de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, y Curso de ofimática avanzada.
20	PERS. SERV. MÚLTIPLES	Estar en posesión del nivel A2 (nivel básico) del conocimiento de la Lengua catalana, y permiso de conducir clase B.	FP Grado medio en Oficios clásicos o similar, Carnet de aplicador y manipulador de productos fitosanitarios y Carnet de cuidador de piscinas de uso colectivo.
30	PERSONAL LIMPIEZA	Estar en posesión del nivel A2 (nivel básico) del conocimiento de la Lengua catalana.	ESO o equivalente, y estar en posesión de permiso de conducir clase AM o B.
31	RESPONSABLE PUNTO VERDE	Estar en posesión del nivel A2 (nivel básico) del conocimiento de la Lengua catalana.	-
50	CUIDADOR INFANTIL	ESO o equivalente y estar en posesión del nivel B1 (nivel umbral) del conocimiento de la Lengua catalana.	FP Grado superior - Educación Infantil o similar.
51	PERS. BIBLIOTECA	ESO o equivalente y estar en posesión del nivel B2 (nivel avanzado) del conocimiento de la Lengua catalana.	Bachillerato o Titulaciones superiores a la exigida como requisito y Curso de ofimática avanzada.

»

Lo que se publica para general conocimiento y los efectos que procedan.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Maria de la Salut, a 20 de septiembre de 2022

(El alcalde

Jaime Ferriol Marti)

